

el voto puede concederse á ambos.

Así lo acuerda el Ayuntamiento por unanimidad.

Entró el Sr. Martínez Moya.

Lectura de una comunicacion del Sr. Obispo, trasladada su mente, ha contestacion del Cabildo Catedral, como a este fin, referente al Reglamento del nuevo Cementerio.

El Sr. Alcalde entrega al infrascrito Secretario, y dispone que lea, como lee seguida. "Obispado de Cartagena = Excmo. Sr. = Con fecha de los corrientes hemos recibido la siguiente comunicacion que tenemos el honor de transcribir á V.E. = Excmo. é Illmo. Sr. = Este nuestro Cabildo Catedral ha examinado detenidamente el bien redactado escrito, que el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital ha aprobado en contestacion al informe que con fecha 16. de Agosto ultima, tuvimos el honor de remitir á V.E., indicando los artículos que nos parecen reparables en el Reglamento que, para el régimen del nuevo Cementerio, aprobó la Excmo. Municipalidad en la sesion extraordinaria de 23. de Noviembre de 1883 = Si las observaciones del Excmo. Ayuntamiento hubieran sido tales que nos librasen de la responsabilidad moral que pesa sobre nosotros, con gran contentamiento nuestro hubieramos desistido de defender los derechos de la Iglesia, ahorrándonos los disgustos que lleva consigo el cumplimiento de deberes, que no dejan de ser sagrados é ineludibles, aunque no estén al alcance de la pública opinion. Puesta pues la mira en la elevada region de nuestras obligaciones que hemos jurado cumplir